DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14367
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5348286

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Nicolas Giraldo Mora				**SOLICITANTE:** Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial Bomberos Bogotá
CAT	12	**MÓVIL:**	7	
FECHA:	19 de diciembre 2019	**HORA:**	05:45 p.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	San Jorge Mochuelo III	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X1: 92660,25 Y1: 92570,85 X2: 92670,09 Y2: 92581,22		X3: 92682,06 Y3: 92569,68 X4: 92672,74 Y4: 92559,74
SECTOR CATASTRAL	El Mochuelo III	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			50 m^2		
UPR:	03 – Río Tunjuelo	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			4		
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	2
CHIP:	AAA0143DHXR	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
ÁREA INSPECCIONADA	100 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-36732		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se aclara que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

4. ADVERTENCIAS

- Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

- Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción - Accidente de tránsito

6. ANTECEDENTES:

De acuerdo con la actualización del Plano Normativo de Amenaza por Movimientos en Masa (Resolución 0751 de 2018) que hace parte integral del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá (Decreto 190 de 2004), el predio localizado en San Jorge Mochuelo III, Sector Catastral El Mochuelo III de la Localidad de Ciudad Bolívar, presenta categorización de Amenaza Media por movimientos en masa, lo cual no genera restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

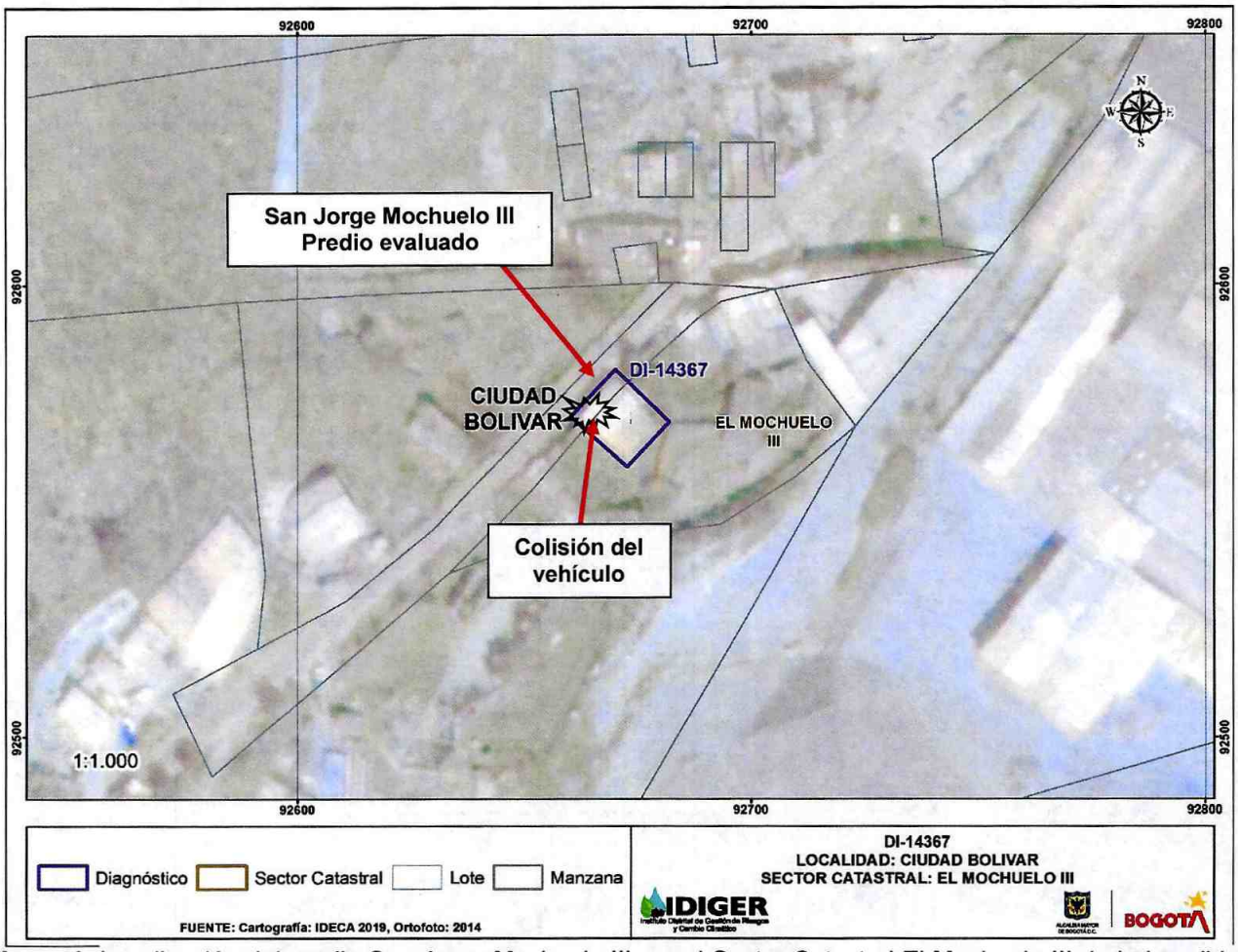


Figura 1. Localización del predio San Jorge Mochuelo III, en el Sector Catastral El Mochuelo III de la Localidad de Ciudad Bolívar.

8. DESCRIPCIÓN

El día 19 de diciembre 2019, personal del IDIGER, realizó visita técnica al predio en donde se presentó un accidente de tránsito, encontrando que el sector corresponde a una zona de pendiente moderada, donde están construidas edificaciones de entre uno (1) y dos (02) niveles. El sector está parcialmente consolidado urbanísticamente, cuenta con todos los servicios públicos domiciliarios, como también con vías de acceso vehiculares pavimentadas en buen estado. (Ver Fotografía 1)

En el predio San Jorge Mochuelo III, se emplaza una edificación de dos (02) niveles, con sistema estructural en mampostería parcialmente confinada, placa de contrapiso en concreto y cubierta liviana con tejas de fibrocemento apoyadas sobre perfiles metálicos y sobre los muros de la edificación. En el predio se identifica un sitio de acopio de materiales de reciclaje en el primer nivel y una unidad habitacional en el segundo nivel de la edificación. La visita fue atendida por el señor Luis Antonio Reay Sandoval permitiendo el acceso al predio. (Ver Fotografía 2)

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Se presenta la colisión de un bus de servicio público contra la fachada del primer nivel de la edificación, generando el colapso de una columna y de los muros de mampostería del primer y segundo nivel del costado oriental de la edificación. Se evidencia que la placa de entrepiso quedó apoyada sobre el vehículo que colisionó contra la vivienda, también se evidencia una grieta de tendencia diagonal de 2 m y 5 cm de abertura en el muro perimetral del baño del segundo nivel. (Ver Fotografías 3 a 6)

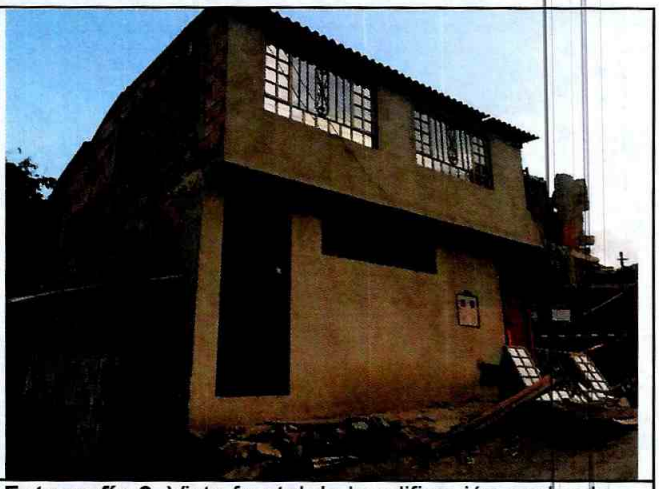
9. POSIBLES CAUSAS:

- Accidente de tránsito – Colisión vehicular.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Fotografía 1. Vista del sector evaluado



Fotografía 2. Vista frontal de la edificación evaluada

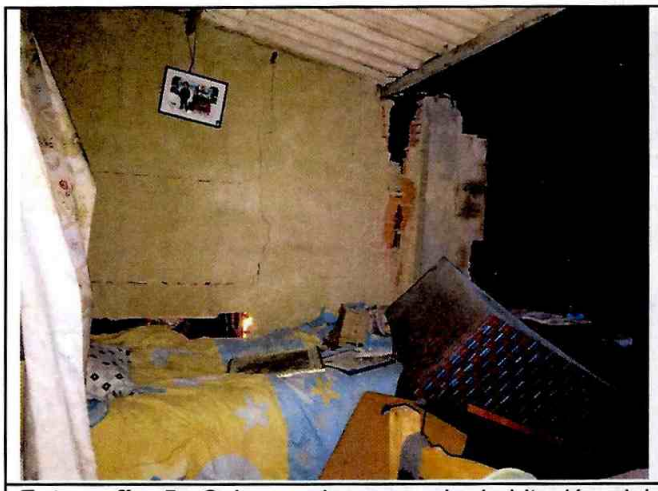




Fotografías 3 y 4. Vista al interior de la edificación

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 5. Colapso de muro de habitación del segundo nivel de la edificación



Fotografía 6. Grieta escalonada en muro de baño del segundo nivel de la edificación

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daño observado sobre el predio evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	San Jorge Mochuelo III	Luis Antonio Reay Sandoval	Edificación	Residencial	3	Fuerte

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Posibilidad de colapsos parciales de la placa de entrepiso del segundo nivel y de los muros perimetrales del segundo nivel en el costado oriental de la edificación.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de las viviendas ubicadas en el predio San Jorge Mochuelo III y al segmento vial localizado en la Carrera 27 Q con Calle 71 L Sur, en el Sector Catastral El Mochuelo III de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- A causa de los daños evidenciados y del compromiso que se presenta, se realizan las siguientes acciones:

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 2. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5348286

FORMATO	TIPO DE RECOMENDACION	DIRECCION	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	CEDULA
4039	• Evacuación de la unidad habitacional del segundo nivel • Restricción parcial de uso del sitio de acopio del primer nivel	San Jorge Mochuelo III	19 de diciembre 2019	Álvaro Pineda	79.724.769
4040	Restricción parcial de uso de un carril del segmento vial adyacente al predio	San Jorge Mochuelo III	19 de diciembre 2019	Alcaldía Local de Ciudad Bolívar	-

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la edificación localizada en el predio San Jorge Mochuelo III, en el Sector Catastral El Mochuelo III de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentra comprometida en la actualidad por los daños evidenciados producto del accidente de tránsito allí ocurrido.

- La funcionalidad de un carril del segmento vial adyacente al predio San Jorge Mochuelo III, en el Sector Catastral El Mochuelo III de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentra parcialmente comprometida por las condiciones que presenta en la actualidad.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable de la edificación localizada en el predio San Jorge Mochuelo III, en el Sector Catastral El Mochuelo III de la Localidad de Ciudad Bolívar, acatar la recomendación de evacuación, hasta tanto se desarrollen las acciones necesarias para garantizar las condiciones de estabilidad y funcionabilidad del inmueble.

- Al responsable de la edificación emplazada en el predio San Jorge Mochuelo III, en el Sector Catastral El Mochuelo III de la Localidad de Ciudad Bolívar y al responsable de la situación de emergencia, implementar las acciones necesarias de reparación y reconstrucción que garanticen la estabilidad y funcionalidad de los mismos; acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, garantizar la recomendación de restricción de uso de un carril adyacente al predio San Jorge Mochuelo III, en el Sector Catastral El Mochuelo III, hasta tanto se desarrollen las acciones necesarias para garantizar las condiciones de estabilidad de la edificación que se emplaza en dicho predio.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nicolas Giraldo Mora Profesión: Ingeniero Civil Magíster en Ingeniería – Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071